



MODIFICA BASES

"Concurso Público Psicólogo/a Programa AAT"

DECRETO N°: _____

2020

SANTA JUANA,

18 MAR. 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN EL DIA DE
HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1, publicado el 26.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- D.L. N° 1.263 "Ley de Administración Financiera del Estado" publicada en el Diario Oficial del 11.01.2000.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Compras Públicas;
- 5. Ley N° 21.192, de fecha 19.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto sector Público para el año 2020.
- D.A: N° 6.004, de fecha 11.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2020.
- D.A: N° 101, de fecha 08.01.2020, que aprueba Programa de Apoyo para actividades e iniciativas en prevención del consumo de drogas y alcohol de la oficina Municipal SENDA Previene en la comuna de Santa Juana, de enero a diciembre de 2020.
- D.A N°1668 de 10.03.2020, que aprueba bases "Concurso público profesional Psicólogo/a Programa AAT"

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUENSE**, las Bases "Concurso público profesional Psicólogo/a Programa AAT", en relativo a lo siguiente:

a) **En las bases a la recepción de antecedentes, plazos y horarios de postulación:**

Los o las interesados/as deben entregar documentación en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad, en horario de oficina: de 8:30 a 13:00 de lunes a viernes, desde el **19 al 26 de marzo de 2020**.

2.- **PUBLIQUESE**, la presente modificación en la página de la Municipalidad www.santajuana.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

VICTOR REYES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGEL CASTRO MEDINA
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN
MAGISTER POLITICA Y GOBIERNO UDEC
ALCALDE

ACM/VRG/CH/CH/NRB/cgha
DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- Oficina SENDA PREVIENE
- Recursos Humanos
- Oficina de Partes e Informaciones.





CONCURSO PÚBLICO

Profesional Programa Prevención Selectiva e Indicada “Actuar A Tiempo”, para la comuna de Santa Juana

La Municipalidad de Santa Juana, en conjunto con SENDA Región del Bio Bio, requieren contratar en calidad de honorarios, a un/a **Psicólogo/a** para el Programa Prevención selectiva “Actuar A Tiempo”.

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

EDUCACIÓN:

Profesional Titulado/a Psicólogo/a.

EXPERIENCIA:

- Imprescindible experiencia laboral de a lo menos 1 año.
- Imprescindible experiencia de trabajo con niños y jóvenes.
- Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol.
- Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual.
- Deseable experiencia en Establecimientos Educativos públicos.
- Deseable experiencia de al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.
- Deseable experiencia en el trabajo Psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con NNAJ, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos –colectivos y/o individuales-
- Deseable competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias.
- Deseable experiencia de trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios.
- Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos sociales.
- Deseable manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual.
- Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción.
- Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos.

- Deseable conocimiento y formación en intervención en crisis.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimientos educacionales, por tanto, es recomendable que posean:

En relación al contexto:

- Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas.
- Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.
- Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares.
- Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niños y jóvenes.

En relación a sí mismo:

- Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas.
- Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.
- Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.
- Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

OBJETIVO DEL CARGO:

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niños y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNAJ, como en Comunidades Educativas: Profesores, Directivos, Padres y Apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar Planes de trabajo grupales e individualizados
- Generar informes de avance de gestión e implementación
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.

Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULACIÓN:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Copia simple Certificado de Título Profesional.
- Certificado de formación adicional en caso de poseer (Doctorados, Magister, Diplomados, post títulos, otros).
- Copia simple de certificados de cursos de capacitación pertinentes.
- Certificado de antecedentes vigente.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa (44hrs semanales, las cuales incluyen fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa)
- Dedicación Exclusiva
- Ingreso Mensual Bruto: \$907.332
- Seguro de accidentes



PERIODO DE CONTRATACIÓN:

- Desde abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, renovable de acuerdo a desempeño.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes a Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Juana en sobre cerrado, ubicada en **Yungay N°125 de la Comuna de Santa Juana**, indicando el cargo al cual postula.

La recepción de antecedentes se llevará a efecto los días **19 al 26 de marzo de 2020**, desde las 09:00 a las 13:00 horas.

Los/as postulantes que cumplan con el requisito de admisibilidad serán notificados a través de correo electrónico y/o contacto telefónico.



ANGEL CASTRO MEDINA
Ingeniero en Administración
Magíster Pol. y Gob. UdeC .
ALCALDE

ACM /CHJH/cgha